

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 002 DE	Serie: Serie110-1.0-0.08 Página:1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Artículo 32 del Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de Diciembre de 2022, Artículo 04 del Acuerdo 010 del 28 de septiembre de 2022 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 4 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
6. Que mediante Decreto 0420 de diciembre 6 de 2024 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**”, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$48,500,617,821).**
7. Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Municipio de Bucaramanga en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 8 de mayo de 2025, mediante acta No. 018-2025, la cual hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo, dejó constancia del concepto favorable para la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios Municipales para la vigencia fiscal 2025, señalando entre otros, la distribución de recursos con destino al fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00).**
8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 011 del 23 de Mayo de 2025: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 ADMINISTRACION CENTRAL”, en el Artículo Tercero, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, crea el numeral presupuestal para Transferir a la Dirección de Transito de Bucaramanga, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00).

9. Que, mediante Decreto Municipal No.0285 del 23 de mayo de 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 011 DE MAYO 23 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”, en el Artículo Tercero dice: “ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 los siguientes rubros presupuestales:



DECRETO No. 0285

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 011 DE MAYO 23 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/G S	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
DIRECCION DE TRANSITO								
2.3.2.02.02.009	2024680010038	1	2409010	Servicio de información de seguridad vial	91119	Otros servicios de la administración pública n c p	NA	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.01.004	2024680010039	2	2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	4692999	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n c p	NA	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.009	2024680010040	1	2409007	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	91119	Otros servicios de la administración pública n c p	NA	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.005	2024680010223	1	4599012	Sedes modificadas4 599012	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	NA	Recursos propios vigencia anterior 501

10. Que, los Recursos transferidos por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, provienen de Recursos propios de Vigencia Anterior, por tanto el código para esta fuente de financiación es 501.
11. Por lo anterior, se hace necesario crear los siguientes Rubros Presupuestales:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3	Inversión	
2.3.2.02.01.004.20246800010039.2.2409003.4692999.501	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.005.2024680010223.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.009.2024680010040.1.2409007.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.009.2024680010038.1.2409010.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior 501

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

12. Qué, la adición de la Transferencia, modifica el valor del presupuesto de ingresos y gastos final de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual quedaría en **CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$50,764,617,821)**, distribuidos así:

INGRESOS:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	PPTO. INGRESO INICIAL	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS	48,500,617,821	2,264,000,000	50,764,617,821
1.1	INGRESOS CORRIENTES	44,226,211,722	0	44,226,211,722
1.1.02	Ingresos no tributarios	44,226,211,722	0	44,226,211,722
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4,274,406,099	2,264,000,000	6,538,406,099
1.2.05	Rendimientos financieros	116,322,461	0	116,322,461
1.2.08	Transferencias de capital	4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638
1.2.10	Recursos del balance	0	0	0

GASTOS:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	PRESUPUESTO GASTOS 2025	Modificaciones Traslados	Adiciones y/o Reducciones	PRESUPUESTO GASTOS FINAL
2	GASTOS	\$48,500,617,821	\$0	\$2,264,000,000	\$50,764,617,821
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$43,374,188,874	\$0	\$0	\$43,374,188,874
2.3	Inversión	\$5,126,428,947	\$0	\$2,264,000,000	\$7,390,428,947

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00)** de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO		PPTO. INGRESO INICIAL	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS				
1.2	RECURSOS DE CAPITAL				
1.2.08	Transferencias de capital		4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transf. Municip.	4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638

ARTICULO SEGUNDO:

Crear y Adicionar los **GASTOS DE INVERSIÓN** del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **DOS MIL**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00), distribuidos así:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2.3	Inversión		\$2,264,000,000
2.3.2.02.01.004.20246800010039.2.2409003.4692999.501	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$438,216,256
2.3.2.02.02.005.2024680010223.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Recursos propios vigencia anterior	\$566,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010040.1.2409007.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$550,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010038.1.2409010.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$709,783,744

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Presentado por, 16 JUN 2025


Ing. RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo


SENAIDA TÉLLEZ DUARTE
Secretaria General

Revisó:
JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA, Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:
Dr. HERNÁN AFANADOR FORERO- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:
Dra. JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS – Subdirectora Financiera

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos :
Ing. SERGIO ANDRES VILLAR DUARTE- Jefe Oficina Planeación

Proyecto y Elaboró:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO. Contratista Subdirección Financiera